



PLAN DE CONVIVENCIA

**CEIP GUSTAVO ADOLFO
BÉCQUER**

INDICE

1. Diagnóstico de la situación del centro y su entorno.
 - Entorno del centro
 - Situación del centro.
2. Relación con los diferentes sectores institucionales y sociales.
3. Objetivos.
4. Actividades para desarrollar el plan de Convivencia.
5. Plan de actuación.
6. Normas de convivencia.
7. Anexo:
 - Derechos y deberes.
 - Conductas contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales para la convivencia.
 - Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre adultos.
 - Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre el alumnado.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

- **ENTORNO DEL CENTRO.**

El CEIP Gustavo Adolfo Bécquer está ubicado en la Avda. de la Jota 7, del barrio de Garrapinillos, entidad de población perteneciente al municipio de Zaragoza, situada a 10 Km de dicha ciudad. El barrio de origen rural, en su actualidad se está convirtiendo en barrio residencial que consta de un núcleo urbano reducido y un término municipal muy extenso, con gran cantidad de pequeñas urbanizaciones, torres aisladas y barriadas.

El Colegio se encuentra dentro del núcleo urbano, cerca de la plaza municipal y al igual que el resto del barrio está ubicado en un entorno de tierras de regadío, dada la proximidad del Canal Imperial de Aragón, que poco a poco ha ido transformándose en viviendas y zonas de extensión industrial. Esto también ha hecho que dentro del aspecto laboral se haya repartido el trabajo agrícola de los habitantes, con el trabajo en industrias cercanas.

El barrio no tiene núcleo de población único, sino que como ya se ha dicho, además de una agrupación principal, existen varias más (Torre Medina, Cantarranas, Barrio del Auto, Barrio del Cañón, El cuenco, etc...). Esto crea la necesidad de un servicio de transporte escolar de cuatro rutas.

Actualmente la población está censada en 5.428 habitantes, hallándose registradas personas pertenecientes a Rumanía, Bulgaria, Colombia, Francia, Estados Unidos y Gran Bretaña como países más representativos de la misma.

El término municipal del barrio es colindante con Utebo, Casetas, Pinseque, Grisen, Bárboles, La Muela, Miralbueno, Venta Olivar, Arco Sur.

El Colegio se encuentra en una zona donde existe un gran oferta educativa concertada.

Fomentamos la coordinación con el I.E.S. "Pedro Cerrada" de Utebo y el I.E.S. de Miralbueno, a los que estamos adscritos, proporcionando los informes tutoriales del alumnado que accede a Secundaria.

El Colegio mantiene buenas relaciones con las instituciones del entorno: Con el Ayuntamiento, Biblioteca Municipal, Centro Municipal de Tiempo Libre, Casa de la Juventud, Centro Cívico, Escuela Municipal de jardinería "El Pinar".

Todas las entidades anteriormente citadas tienen una presencia en el centro y aportan su colaboración siempre que se les solicita en las actividades planificadas.

- **SITUACIÓN DEL CENTRO**

El CEIP "Gustavo Adolfo Bécquer" tiene seis unidades de E Infantil y doce de E Primaria.

Se distribuye en dos edificios. En uno de ellos se ubican seis aulas de Educación Infantil y dos tutorías. En el otro edificio se ubican 12 aulas de Educación Primaria y una para PT, cuatro tutorías, el aula de música, el aula de audiovisuales, el aula de informática, la sala de psicomotricidad, la sala del profesorado, la biblioteca, dos comedores, los despachos del equipo directivo, el despacho de la AMPA, conserjería y cocina.

El espacio exterior está ocupado por un patio de recreo asfaltado, un gimnasio unido al edificio escolar por un porche, el huerto escolar y un arenero.

Los 401 alumnos y alumnas que están matriculados en el colegio están atendidos por: 7 profesoras de E. Infantil, 9 ½ de E. Primaria, 3 de Inglés, 2 de E. Física, 2 de Música, 1 de Pedagogía Terapéutica, ½ de Audición y Lenguaje y dos profesoras de religión. En total 26 personas, de ellas tres se ocupan de las labores de dirección y de las 23 restantes 18 son tutores o tutoras, labor que en varios casos tienen que compaginar con la especialidad que imparten en el Centro.

El Centro es atendido por la Orientadora durante una jornada y la Trabajadora Social durante media jornada.

El personal no docente lo componen: un oficial de mantenimiento dependiente del Ayuntamiento de Zaragoza, dos cocineras y tres ayudantes de cocina dependientes de la empresa Aramark, trece monitoras de comedor dependientes de la empresa Aramark, tres monitoras y un monitor de autobús dependientes de las diferentes empresas de autobuses que realizan las rutas escolares, tres limpiadoras dependientes de la empresa Eulen, una auxiliar de Educación Infantil dependiente de la empresa MT y una auxiliar administrativa dependiente de la DGA.

El nivel socioeconómico y cultural de las familias de nuestro Centro es muy amplio ya que el colegio acoge a toda la población del barrio que no tiene un núcleo de población único, sino que, como ya se ha dicho, además de una agrupación principal, existen varias más (Torre Medina, Cantarranas, Barrio del Auto, Barrio del Cañón, El Cuenco, etc.). Además recoge alumnado también de la Base Aérea de Zaragoza y del Camping Bohalar.

El 9.5% de nuestro alumnado es inmigrante. La procedencia es muy dispar.

La convivencia en nuestro Centro en general es buena. Los conflictos que se generan suelen ser conductas contrarias a las normas de convivencia cuyas medidas correctoras son impuestas por los tutores , tutoras y profesorado del Centro, pasando en algunos casos a la intervención del Equipo Directivo.

Los conflictos generados en el comedor y en el transporte son directamente solucionados por el Equipo Directivo.

RELACIÓN CON LOS DIFERENTES SECTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES

El centro participa en la Comisión de Absentismo que se celebra mensualmente en el CEIP Ricardo Mur de Casetas.

Una persona del Centro, actualmente la jefa de estudios, se encarga de hacer el seguimiento de la asistencia a clase del alumnado y de representar al Centro en la Comisión de Absentismo.

A través del EOEP del centro se establece relación y colaboración con diferentes profesionales que apoyan y complementan nuestra labor en el Centro entre ellos destacan:

- Trabajadora Social del barrio.
- Asociaciones
- Médicos, psicólogos, logopedas.....

El colegio también colabora y está en contacto con los trabajadores y trabajadoras de los centros en los que nuestro alumnado desarrolla diferentes actividades :

- Ludoteca.
- Club de Juventud.
- Biblioteca Municipal.
- Pabellón Municipal.

Todos ellos dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza.

OBJETIVOS

- Potenciar las relaciones positivas en el centro y trabajar de manera continua para su mejora. La labor del profesorado es fundamental como elemento facilitador.
- Trabajar la convivencia de forma que sea producto de las reflexiones, aportaciones y conclusiones desarrolladas por la comunidad educativa de forma colectiva. Que se evalúe el punto de partida y los logros que se van alcanzando.
- Fundamentar el trabajo que en esta materia desarrolla el profesorado con el alumnado en actitudes preventivas frente a reactivas.
- Implicación y estímulo de la dirección del centro, en una especie de liderazgo compartido con quienes coordinen los distintos proyectos .
- Establecer un marco normativo claro, en donde se recojan de forma precisa los límites. A la vez, deben ponerse en marcha mecanismos para que el alumnado y las familias conozcan esa normativa.
- Dar coherencia y consistencia a las actuaciones del profesorado y la Comunidad Educativa: si se traspasan los límites se debe ejercer el poder que otorga el régimen disciplinario.
- Realizar planteamientos preventivos en lo que respecta a normativa y deberes recogidos en los Documentos del Centro.
- Aportar las decisiones de cualquier tipo de actuación general mediante el acuerdo y el consenso.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- ANÁLISIS DEL CLIMA DEL CENTRO

Generales

Identificar los factores relacionados con la **ubicación del centro** que condicionan la convivencia en el centro ya sea positiva o negativamente

Analizar aquellas características o condiciones del **alumnado** que pueden constituir factores de riesgo para la convivencia escolar

Analizar las características de los **equipos docentes**

Analizar las características de las **familias** y su implicación en la vida del centro

Identificar las características de los **espacios**, distribución y uso de los mismos y, su repercusión en la convivencia

Relacionales

1.-PROFESORADO-ALUMNADO:

Analizar cómo percibe el profesorado las relaciones con el alumnado e identificar los conflictos más frecuentes desde el punto de vista del profesorado: indisciplina, aislamiento, bullying, absentismo, etc

2.- ALUMNADO-ALUMNADO:

Analizar cómo percibe el alumnado las relaciones con sus iguales e identificar los conflictos más frecuentes entre el alumnado: peleas, abusos, acoso, intimidación, aislamiento, etc...

3.- ALUMNADO-PROFESORADO

Analizar cómo percibe el alumnado sus relaciones con el profesorado e identificar los posibles conflictos: trato poco respetuoso, injusticia, falta de sensibilidad, percepción del grupo

4.-PROFESORADO-PROFESORADO:

Analizar cómo percibe el profesorado las relaciones con sus compañeros y compañeras e identificar los posibles conflictos: falta de colaboración, posturas contradictorias, falta de acuerdos, temas ausentes....

5.-CENTRO-FAMILIAS

Analizar el grado de participación de las familias e identificar los conflictos: reuniones de clase, entrevistas con el tutor, reclamaciones individuales o grupales,...

1. Realizar un análisis de los siguientes aspectos:
2. Realizar por ciclos un breve informe de los aspectos más relevantes.
3. Realizar la puesta en común en la CCP de octubre y establecer las líneas de actuación para ese curso.

- ANÁLISIS DEL CLIMA DEL AULA Y DE LOS PERIODOS INTERSESIONES

1. Realizar un análisis de:

Aula

Las relaciones que se establecen entre iguales. Dificultades de la convivencia.

El grado de autonomía personal. Repercusiones en el clima de clase

El grado de conocimiento de las normas.

El grado de cumplimiento de las normas.

Recreo

Conflictos más habituales y personas implicadas.

Resolución de los conflictos.

Repercusión de los conflictos en el clima de la clase.

Comedor y transporte escolar

Conflictos mas habituales y personas implicadas.

Resolución de conflictos.

Repercusión de los conflictos en el clima de clase.

2. El tutor o tutora junto con el profesorado que imparte clase en cada una de las tutorías realiza un breve informe con los aspectos más relevantes.

3. Realizar la puesta en común por ciclos con la asistencia de Jefatura de Estudios durante el mes de octubre y establecer las líneas de actuación para el curso.

- ESTABLECER INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN

Normas

Serán flexibles, participadas, con lenguaje incentivador, que refuercen las conductas positivas.

Familias: Dar a conocer el RRI y el Plan de convivencia a través de:

- Entrega de un extracto de los documentos en el momento de la matriculación.
- Información sobre la convivencia en las reuniones generales trimestrales.
- Documentos disponibles en la página web.

Alumnado:

- Comienzo de curso: dedicar como mínimo una sesión para dar a conocer las normas de los distintos espacios en que se desenvuelve su actividad.
- Tratar transversalmente el tema de la convivencia.

Estructura de intervención

La corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia se llevará a cabo de menor a mayor gravedad por las siguientes personas:

- Profesorado, monitoras y monitores, mediadores.
- Equipo directivo.
- Comisión de convivencia.

Registros de intervención

Cuaderno de incidencias: a disposición del tutor o tutora y de todo el profesorado que imparte clase en el aula. Se dispondrá de uno por aula.

Parte de incidencia. Disponible en el Equipo Directivo y coordinadores de ciclo.

- FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

A través de Claustro, CCP, Consejo Escolar, reuniones y entrevistas con las familias se recogerán las necesidades de formación y se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para dar respuesta a las necesidades planteadas.

PLAN DE ACTUACIÓN

NIVELES DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
<p>Individual</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada tutor o tutora utilizará un cuaderno de incidencias del que hará uso todo el profesorado que pase por su tutoría. 2. Cada tutor o tutora llevará a cabo un análisis inicial de su grupo para detectar los problemas de convivencia y realizará un breve informe escrito con propuestas de actuación que trasladará a jefatura de estudios. 3. Cada tutor o tutora convocará al profesorado que imparte clases en su tutoría una vez al mes para revisar las incidencias, planificar líneas de actuación conjuntas y evaluar el trabajo llevado a cabo. 4. El profesorado del Centro trabajará la resolución de conflictos y el recordatorio de las normas de convivencia siempre que sea necesario. 5. El tutor o tutora incluirá el tema de la convivencia en cada una de las reuniones generales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer día de clase. 2. Octubre 3. Mensualmente. 4. A lo largo del curso. 5. Trimestralmente.
<p>Por ciclos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El profesorado perteneciente al ciclo hará un análisis del clima del Centro siguiendo las pautas del Plan de Convivencia, elaborará un breve informe con propuestas de actuación que trasladará a la CCP del mes de octubre. 2. El profesorado del ciclo periódicamente evaluará y modificará las propuestas de actuación. 3. El coordinador o coordinadora de ciclo trasladará la revisión realizada a la última CCP del trimestre. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Octubre. 2. Trimestralmente. 3. Trimestralmente.
<p>En la Comisión de Coordinación Pedagógica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La CCP estudiará los informes presentados por los ciclos y marcará las líneas de actuación de Centro. 2. La CCP revisará trimestralmente las líneas de actuación sobre la convivencia en función de los informes presentados por los ciclos. 3. La CCP realizará una evaluación del cumplimiento del Plan de convivencia y elaborará un informe para el Claustro y el Consejo Escolar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Octubre 2. Trimestralmente. 3. Junio.

<p>Equipo Directivo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo el control y seguimiento de los partes de incidencias. 2. Coordinar las actuaciones del Equipo Directivo con los ciclos. 3. Coordinar las actuaciones del Equipo Directivo con el Equipo de Orientación. 4. Coordinar las actuaciones del Equipo Directivo con la AMPA y las familias. 5. Coordinar las actuaciones del Equipo Directivo con los monitores y monitoras del comedor. 6. Coordinar las actuaciones del Equipo Directivo con las monitoras y monitores del autobús. 7. Coordinar las actuaciones del Equipo Directivo con el personal de Administración y Servicios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A lo largo del curso. 2. A lo largo del curso. 3. A lo largo del curso. 4. A lo largo del curso. 5. A lo largo del curso. 6. A lo largo del curso. 7. A lo largo del curso.
<p>Comisión de Convivencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan del Centro. 2. Adoptar medidas preventivas que garanticen los derechos de la Comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trimestralmente. 2. A lo largo del curso.
<p>Equipo de Orientación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al profesorado en el tema de la convivencia. 2. Formar al profesorado, alumnado y familias en el tema de la convivencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A lo largo del curso. 2. A lo largo del curso.

NORMAS DE CONVIVENCIA

ALUMNADO Y PROFESORADO		FAMILIAS	
ENTRADAS Y SALIDAS			
Normas	Actuación ante su incumplimiento	Normas	Actuación ante su incumplimiento
<p>1. Entrar y salir puntual.</p> <p>2. Entrar y salir en fila</p> <p>3. El profesor o profesora entra y sale con el grupo al que le corresponda dar clase coordinando por nivel la salida a casa o al autobús.</p> <p>4. Entrar y salir en orden respetando a los demás.</p> <p>5. Subir y bajar la escalera por el lado de la barandilla. Si se cruzan dos grupos, el de subida irá por el lado de la barandilla y él de bajada por la pared.</p> <p>6. Entrar o salir directamente del aula sin quedarse en los pasillos o servicios.</p> <p>7. Incorporar al alumnado que llega tarde en los cambios de clase.</p> <p>8. El profesorado no atenderá a las familias en el momento de la entrada ni de la salida.</p>	<p>. Amonestación verbal.</p> <p>. Repetir varias veces la entrada o salida hasta que se haga de forma correcta.</p> <p>. Comunicación escrita a Jefatura de estudios (parte de incidencia).</p> <p>. Comunicación escrita a la familia.</p> <p>. Aplicación del RRI.</p>	<p>1. El horario del centro es de obligado cumplimiento.</p> <p>2. En las entradas y salidas no está permitido el acceso de los acompañante, excepto en E. Infantil.</p> <p>3. Las familias de E. Infantil podrán acceder a la zona habilitada para ellas del porche de su edificio.</p> <p>4. El centro se abrirá diez minutos antes del horario de entrada y se cerrará diez minutos después de la hora de entrada en clase.</p> <p>6. El alumnado que no haya podido incorporarse a clase puntualmente, podrá acceder más tarde, previo aviso antes de la hora de entrada. De no existir comunicación el niño el niño o niña accederá al centro pero se incorporará a clase en la hora siguiente.</p> <p>7. Cuando un alumno deba ausentarse del centro debe venir la persona responsable a recogerlo, comunicarlo al oficial de mantenimiento que irá a buscarlo al aula.</p>	<p>. Comunicación verbal de la norma incumplida.</p> <p>. Comunicación escrita de la norma incumplida.</p> <p>. Aplicación del RRI.</p>

ALUMNADO Y PROFESORADO		FAMILIAS	
ASISTENCIA			
Normas	Actuación ante su incumplimiento	Normas	Actuación ante su incumplimiento
<p>1. La tutora o tutor recogerá los justificantes de las faltas escritos o verbales.</p> <p>2. La tutora o tutor llevará un control de asistencia de sus alumnos y alumnas, reflejando si son o no justificadas.</p>	<p>.La tutora o tutor se pondrá en contacto con la familia en caso de faltas no justificadas</p> <p>.Las faltas sin justificar se pondrán en conocimiento de la jefatura de estudios.</p> <p>.La jefatura de estudios lo pondrá en conocimiento de la Comisión de Absentismo.</p>	<p>1. La asistencia a clase es obligatoria.</p> <p>2. La puntualidad es obligatoria.</p> <p>3. Las familias justificarán las faltas verbalmente o por escrito. Las justificaciones verbales se confirmarán por escrito.</p>	<p>1. La tutora o tutor se pondrá en contacto con la familia en caso de tres días de ausencia no justificada.</p> <p>2. Las faltas sin justificar se pondrán en conocimiento de la jefatura de estudios.</p> <p>3. La jefatura de estudios lo pondrá en conocimiento de la Comisión de Absentismo si superan el 30% (mes)</p>
VISITAS			
<p>1. A principio de curso se comunicarán a las familias los horarios de visita del Profesorado y Equipo Directivo.</p> <p>2. No se pueden mantener entrevistas a la hora de la entrada y salida.</p> <p>3. Solicitar por escrito cita al profesorado o Equipo Directivo.</p>	<p>. Cuando una familia no pueda acudir al Centro en los horarios establecidos podrá ponerse en contacto con el profesorado para solicitar ser recibidos a otra hora.</p>	<p>1. A principio de curso se comunicarán a las familias los horarios de visita del Profesorado y Equipo Directivo.</p> <p>2. No se pueden mantener entrevistas a la hora de la entrada y salida.</p> <p>3. Solicitar por escrito cita al profesorado o Equipo Directivo.</p>	<p>. Cuando una familia no pueda acudir al Centro en los horarios establecidos podrá ponerse en contacto con el profesorado para solicitar ser recibidos a otra hora.</p>

ALUMNADO Y PROFESORADO		FAMILIAS	
AULAS DE CLASE		AULAS DE CLASE Y RECREO	
Normas	Actuación ante su incumplimiento	Normas	Actuación ante su incumplimiento
<p>1. Se creará un clima de aprovechamiento, respeto y atención.</p> <p>2. Acudir a clase con el material necesario.</p> <p>3. El alumnado se responsabilizará de todo aquello que se le encargue.</p> <p>4. El alumnado terminará en casa todas aquellas tareas que no haya podido terminar en horario escolar.</p> <p>5. El alumnado no puede salir o entrar de clase, tutorías o despachos sin autorización del profesorado.</p> <p>6. No traer al Centro ningún juguete ni teléfono móvil.</p> <p>7. Respetar el material y las instalaciones del Centro.</p> <p>8. No se permite la entrada al aula a personas ajenas a la actividad educativa del Centro, excepto periodo de adaptación y actividades complementarias.</p>	<p>. Amonestación verbal.</p> <p>. Privación del tiempo de recreo.</p> <p>. Realización de tareas o actividades académicas extras.</p> <p>. Retirada momentánea de la actividad que está realizando.</p> <p>. Comunicación escrita a Jefatura de estudios (parte de incidencia).</p> <p>. Comunicación escrita a la familia.</p> <p>. Aplicación del RRI.</p> <p>. Retirada momentánea del juguete o teléfono móvil.</p>	<p>1. El alumnado asistirá a clase provisto del material necesario.</p> <p>2. El alumnado se responsabilizará de todo aquello que se le encargue.</p> <p>3. El alumnado terminará en casa todas aquellas tareas que no haya podido terminar en horario escolar.</p> <p>4. El alumnado permanecerá en el aula acompañado por el tutor o tutora en los días de lluvia.</p> <p>6. No traer al Centro ningún juguete ni teléfono móvil.</p> <p>7. Respetar el material y las instalaciones del Centro.</p> <p>8. No se permite la entrada al aula a personas ajenas a la actividad educativa del Centro, excepto periodo de adaptación y actividades complementarias.</p>	

ALUMNADO Y PROFESORADO		FAMILIAS	
RECREO			
Normas	Actuación ante su incumplimiento	Normas	Actuación ante su incumplimiento
<p>1. No permanecer en clase durante el recreo si no está acompañado por el profesorado.</p> <p>2. Permanecer en el aula acompañado por el tutor o tutora en los días de lluvia.</p> <p>3. No molestar a los compañeros y compañeras.</p> <p>4. No practicar juegos violentos.</p> <p>5. No lanzar objetos ni objetos dañosos.</p> <p>6. Depositar en las papeleras la basura.</p> <p>7. Respetar los turnos para el uso de las pistas.</p> <p>8. Respetar árboles, vallas, porterías y canastas sin subirse a ellos.</p> <p>9. No se podrá abandonar el Centro escolar en el horario de recreo.</p> <p>10. El material escolar no se podrá utilizar en el patio del recreo.</p>	<p>. Amonestación verbal.</p> <p>. Privación del tiempo de recreo total o parcialmente.</p> <p>. Realización de tareas o actividades relacionadas con la limpieza o cuidado del recreo.</p> <p>. Retirada momentánea de la actividad que está realizando.</p> <p>. Comunicación escrita a Jefatura de estudios (parte de incidencia).</p> <p>. Comunicación escrita a la familia.</p> <p>. Aplicación del RRI</p>		<p>. Los arreglos de los desperfectos intencionados ocasionados por el alumnado serán subsanados por la persona que los haya ocasionado.</p>

ALUMNADO Y PROFESORADO		FAMILIAS	
COMEDOR			
Normas	Actuación ante su incumplimiento	Normas	Actuación ante su incumplimiento
<p>1. Lavarse las manos antes y después de comer.</p> <p>2. Utilizar adecuadamente los materiales y las instalaciones.</p> <p>3. Respetar a las personas encargadas de cuidar y de servir la comida.</p> <p>4. Colaborar en tareas sencillas el alumnado de los cursos superiores.</p> <p>5. Durante el horario de comedor el alumnado no puede desplazarse por el Centro sin ir acompañado por una monitora o monitor.</p>	<p>. Amonestación verbal.</p> <p>. Comunicación verbal o escrita de las incidencias al Equipo Directivo.</p> <p>. Comunicación verbal o escrita a la familia.</p> <p>. Aplicación del RRI</p> <p>. El tutor o tutora comunicará al Equipo directivo el alumnado que no hará uso del comedor o el alumnado que se queda esporádicamente ese día.</p>	<p>1. El precio del comedor lo establece La Dirección Provincial de Educación cada principio de curso.</p> <p>2. El precio es una cantidad fija por alumno y mes durante diez meses independientemente de la asistencia.</p> <p>3. El cobro se pasa a lo largo de la primera semana de cada mes.</p> <p>4. Cuando un alumno o alumna cause baja, no podrá darse de alta hasta pasado el mes siguiente y deberá comunicarlo a Secretaría antes del día 25 .</p> <p>5. Cuando se produzcan devoluciones de recibos se avisará a la familia para que abone el importe antes de cinco días.</p> <p>6. Cuando un alumno o alumna no haga uso un día debe comunicarlo al Centro antes de las 10:30 horas.</p> <p>7. Cuando un alumno o alumna haga uso esporádico del comedor debe comunicarlo al Centro antes de las 10:30 horas.</p> <p>8. Los pagos de recibos devueltos y de comidas sueltas se abonarán en Secretaría.</p>	<p>. El pago de los recibos devueltos que no se haga antes de cinco días dará como resultado la baja en el servicio del comedor.</p> <p>. Las comidas sueltas se abonarán el día que se haga uso del servicio de comedor.</p> <p>. Los gastos que genere la devolución de recibos deberán ser abonados por las familias.</p> <p>. La falta de respeto a las personas que realizan la vigilancia del comedor o el mal comportamiento será objeto de sanción.</p>

ALUMNADO Y PROFESORADO		FAMILIAS	
TRANSPORTE			
Normas	Actuación ante su incumplimiento	Normas	Actuación ante su incumplimiento
<p>1. Comunicar al tutor o tutora que no se va a hacer uso del transporte en la ruta de regreso (tarde).</p> <p>2. El transporte no se puede utilizar ocasionalmente ni por el alumnado ni por las familias.</p> <p>3. No está permitido el cambio de ruta ocasional.</p> <p>4. Se debe ir sentado en el asiento designado a principio de curso y con el cinturón puesto.</p> <p>5. En ningún caso se debe ir de pie o cambiarse de sitio.</p> <p>6. Se debe respetar a las personas responsables del servicio de transporte.</p>	<p>. El tutor o tutora comunicará al equipo directivo el alumnado que no hace uso del servicio de transporte.</p> <p>. Amonestación verbal.</p> <p>. Comunicación verbal o escrita de las incidencias al Equipo Directivo.</p> <p>. Comunicación verbal o escrita a la familia.</p> <p>. Aplicación del RRI.</p>	<p>1. Las normas de funcionamiento están marcadas por el Dto. de Educación del Gobierno de Aragón.</p> <p>2. La no utilización del transporte en más de un 20% de los trayectos en un mes, sin causa justificada supondrá la pérdida del derecho al servicio y de la beca de comedor que lleva asociada.</p> <p>3. Comunicar al tutor o tutora que no se va a hacer uso del transporte en la ruta de regreso (tarde).</p> <p>4. El transporte no se puede utilizar ocasionalmente ni por el alumnado ni por las familias.</p> <p>5. No está permitido el cambio de ruta ocasional.</p> <p>6. El mal comportamiento en el autobús será objeto de sanción.</p>	<p>. Existe una comisión de transporte dentro del Consejo Escolar.</p> <p>. Se considera causa justificada la no asistencia al Centro y la asistencia a actividades extraescolares. Se debe comunicar a Secretaría a principio de curso.</p>

ALUMNADO Y PROFESORADO		FAMILIAS	
HIGIENE Y LIMPIEZA			
Normas	Actuación ante su incumplimiento	Normas	Actuación ante su incumplimiento
<p>1. Cumplir las normas de higiene que requiere la convivencia.</p> <p>2. No acudir al Centro con infestaciones parasitarias o enfermedades infecto-contagiosas.</p> <p>3. El alumnado utilizará los servicios en los recreos, evitando interrumpir la clase, excepto en caso de urgencia.</p> <p>4. Se utilizarán con cuidado las instalaciones del centro y se mantendrán limpias y ordenadas.</p> <p>5. Sólo se puede comer en el patio y en el comedor, en los cuales no se puede arrojar basura al suelo.</p> <p>6. No está permitido comer pipas ni chicles en todo el recinto escolar.</p> <p>7. Debe llevarse ropa y calzado deportivo en clase de Ed. Física.</p> <p>8. El alumnado solo utilizará los servicios destinados a ellos.</p>	<p>.Cuando haya negligencia en el aspecto higiénico el tutor o tutora lo hará saber al alumno o alumna o a su familia.</p> <p>.El profesorado avisará a la familia cuando un alumno o alumna necesite cambiarse de ropa.</p> <p>.Ordenar todo el material que no se ha colocado correctamente.</p> <p>.Reparar o reponer el material dañado intencionadamente.</p>	<p>1. Cumplir las normas de higiene que requiere la convivencia.</p> <p>2. No acudir al Centro con infestaciones parasitarias o enfermedades infecto-contagiosas.</p> <p>3. La familia acudirá al Centro cuando haya que limpiar o cambiar de ropa a su hijo o hija en cualquier etapa educativa.</p> <p>4. El alumnado debe llevar ropa y calzado deportivo en la clase de Educación Física.</p> <p>5. Responsabilizarse de la ropa que trae el alumnado a clase. En el caso de E. Infantil marcarla con el nombre.</p>	<p>1. Cuando haya negligencia en el aspecto higiénico el tutor o tutora lo hará saber al alumno o alumna o a su familia.</p> <p>2. La ropa que al final de cada trimestre quede en el Centro se donará o reciclará.</p>

ALUMNADO Y PROFESORADO		FAMILIAS	
ACCIDENTES O ENFERMEDADES			
Normas	Actuación ante su incumplimiento	Normas	Actuación ante su incumplimiento
<p>1. El personal del Centro atenderá pequeños accidentes: rasguños, rozaduras, caídas....</p> <p>2. El Centro avisará a las familias en caso de accidentes leves.</p> <p>3. El Centro avisará a las familias cuando el alumnado no se encuentre bien y en caso de enfermedades que precisen atención médica.</p> <p>4. En caso de accidentes o enfermedades de gravedad se trasladará al alumnado a urgencias avisando paralelamente a la familia.</p> <p>5. El profesorado no administrará ningún tipo de medicación. Sólo lo hará el E. Directivo en casos estrictamente necesarios.</p> <p>6. El profesorado informará a las familias y E.D. de las peleas con daños materiales.</p>	<p>. Escrito por parte del Equipo Directivo recordando a la familia la obligación de tener un teléfono de contacto para atender estos casos.</p>	<p>1. El personal del Centro atenderá pequeños accidentes: rasguños, rozaduras, caídas....</p> <p>2. El Centro avisará a las familias en caso de accidentes leves.</p> <p>3. El Centro avisará a las familias en caso de enfermedades que precisen atención médica.</p> <p>4. En caso de accidentes o enfermedades de gravedad se trasladará al alumnado a urgencias avisando paralelamente a la familia.</p>	<p>. Escrito por parte del Equipo Directivo recordando a la familia la obligación de tener un teléfono de contacto para atender estos casos.</p>

ALUMNADO Y PROFESORADO		FAMILIAS	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES			
Normas	Actuación ante su incumplimiento	Normas	Actuación ante su incumplimiento
<p>1. Respetar las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.</p> <p>2. Esperar la llegada del monitor o monitora en el patio.</p> <p>3. Acompañar al grupo al lugar de la actividad.</p> <p>4. Acompañar al grupo al patio (mediodía) o puerta de salida (tarde), al finalizar la actividad.</p>	<p>. La AMPA es responsable de las actividades extraescolares: altas y bajas, cobro de cuotas, asistencia...</p> <p>. La AMPA se responsabilizará de que las instalaciones queden en buenas condiciones y de los posibles desperfectos que se puedan ocasionar durante la realización de las mismas.</p> <p>. El profesorado es responsable de las actividades que organiza.</p>	<p>1. Las actividades complementarias están organizadas por el Centro en horario lectivo.</p> <p>2. Las actividades extraescolares están organizadas por la AMPA o el Centro fuera del horario lectivo.</p> <p>3. Las actividades complementarias y extraescolares carecen de ánimo de lucro</p>	<p>. La AMPA es responsable de las actividades extraescolares que organice: altas y bajas, cobro de cuotas, asistencia...</p> <p>. La AMPA se responsabilizará de que las instalaciones queden en buenas condiciones y de los posibles desperfectos que se puedan ocasionar durante la realización de las mismas.</p> <p>. El profesorado es responsable de las actividades que organice.</p>
RECLAMACIONES			
<p>1. El alumnado y su familia tienen derecho a reclamar y plantear sus quejas a las personas responsables del Centro.</p> <p>2. La AMPA asesorará a las familias cuando sea necesario.</p> <p>3. Las reclamaciones de carácter educativo se deben dirigir al profesorado.</p> <p>4. En caso de discrepancia con el profesorado se acudirá al Equipo Directivo.</p> <p>5. Si la reclamación no es de carácter educativo se debe dirigir a la persona responsable y en última instancia al Equipo Directivo.</p>			

ANEXO

- **Derechos y Deberes**

DERECHOS			
ALUMNADO	FAMILIAS	PROFESORADO	ADMINIS. Y SERVICIOS
<p><i>A recibir una formación integral.</i></p> <p><i>A que se respete su identidad, intimidad y dignidad personales.</i></p> <p><i>A que se respete su libertad de conciencia.</i></p> <p><i>A la integridad física y moral.</i></p> <p><i>A ser valorado con objetividad.</i></p> <p><i>A recibir orientación educativa y profesional.</i></p> <p><i>A que se respete su libertad de expresión.</i></p> <p><i>A reunirse en el centro.</i></p> <p><i>A asociarse en el ámbito educativo.</i></p> <p><i>A participar en la vida del centro.</i></p> <p><i>A utilizar las instalaciones del centro con finalidad educativa.</i></p> <p><i>A la igualdad de oportunidades.</i></p> <p><i>A la protección social y al apoyo educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.</i></p> <p><i>Garantía en el ejercicio de sus derechos.</i></p>	<p><i>A que sus hijos o hijas reciban una educación con las máximas garantías de calidad.</i></p> <p><i>A que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.</i></p> <p><i>A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o hijas.</i></p> <p><i>Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa.</i></p> <p><i>A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo.</i></p> <p><i>A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.</i></p> <p><i>A ser informados sobre todas aquellas decisiones relacionadas con la convivencia escolar que afecten a sus hijos e hijas.</i></p> <p><i>A participar en la elaboración del Plan de convivencia y de las normas de convivencia.</i></p> <p><i>A colaborar en la propuesta de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar.</i></p> <p><i>A conocer el Plan de convivencia y las normas de convivencia del centro.</i></p> <p><i>A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.</i></p>	<p><i>A participar en los órganos del centro.</i></p> <p><i>A desempeñar con libertad su función docente.</i></p> <p><i>A participar en la elaboración del Proyecto curricular de etapa, de la Programación general anual y las programaciones didácticas.</i></p> <p><i>A participar en la vida del centro y en la gestión de la convivencia escolar.</i></p> <p><i>A reunirse en el centro de acuerdo con la legislación vigente.</i></p> <p><i>Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones.</i></p> <p><i>A utilizar, de acuerdo con sus funciones, los medios materiales y las instalaciones del centro.</i></p> <p><i>A recibir formación continua que posibilite su desarrollo personal y profesional a lo largo de su carrera docente.</i></p> <p><i>A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.</i></p>	<p><i>A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes.</i></p> <p><i>A ejercer su función de acuerdo con las obligaciones del puesto que desempeña.</i></p> <p><i>Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa, en el cumplimiento de sus funciones.</i></p> <p><i>A utilizar, según sus funciones, los medios materiales y las instalaciones del centro.</i></p> <p><i>A reunirse en el centro de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de sus tareas.</i></p> <p><i>A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.</i></p>

DEBERES

ALUMNADO	FAMILIAS	PROFESORADO	ADMINIS. Y SERVICIOS
<p><i>Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.</i></p> <p><i>Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo.</i></p> <p><i>Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.</i></p> <p><i>Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.</i></p> <p><i>Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.</i></p> <p><i>Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar.</i></p> <p><i>Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</i></p> <p><i>Respetar las normas de organización, de funcionamiento y de convivencia del centro.</i></p> <p><i>Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.</i></p> <p><i>Reconocimiento y colaboración con otros miembros de la comunidad educativa.</i></p>	<p><i>Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y el centro.</i></p> <p><i>Contribuir a la mejora de la convivencia escolar, respetando las normas establecidas por el centro y procurando que sus hijos o tutelados las cumplan.</i></p> <p><i>Colaborar en todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia escolar y en la aplicación y cumplimiento de las medidas educativas de corrección de conductas que afecten a sus hijos o hijas.</i></p> <p><i>Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o hijas cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.</i></p> <p><i>Proporcionarles, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.</i></p> <p><i>Estimularlos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.</i></p> <p><i>Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el proceso educativo y el rendimiento de sus hijos o hijas.</i></p> <p><i>Fomentar el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.</i></p> <p><i>Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</i></p>	<p><i>Ejercer sus funciones de acuerdo a la legislación vigente, al Proyecto educativo de centro, a los proyectos curriculares de etapa y a lo previsto en el Reglamento de régimen interior del centro.</i></p> <p><i>Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</i></p> <p><i>Favorecer un clima de convivencia y respeto en la comunidad educativa.</i></p> <p><i>Informar a la comunidad educativa de las normas de convivencia y de las medidas correctoras aplicadas a los alumnos por conductas contrarias a la convivencia del centro.</i></p> <p><i>Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y contribuir a la mejora de la convivencia escolar.</i></p> <p><i>Velar por la utilización de los recursos con responsabilidad y de forma sostenible.</i></p> <p><i>Cualquier otro deber contemplado en la legislación vigente.</i></p>	<p><i>Ejercer sus funciones de acuerdo con las obligaciones del puesto que desempeña, la legislación vigente y con lo previsto en el Reglamento de régimen interior del centro.</i></p> <p><i>Atender y seguir las instrucciones del director o directora, en su caso, del secretario o secretaria del centro en el ejercicio de sus funciones.</i></p> <p><i>Contribuir a la consecución de los objetivos educativos del centro y, especialmente, de los relativos a la convivencia.</i></p> <p><i>Contribuir a la utilización de los recursos con responsabilidad y de forma sostenible.</i></p> <p><i>Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</i></p> <p><i>Cualquier otro deber contemplado en la legislación vigente.</i></p>

- **CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE DE APLICAR LA MEDIDA CORRECTORA
<p>1. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del centro docente, especialmente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>2. La sistemática falta de realización por parte del alumnado de las actividades educativas orientadas al desarrollo del currículo, así como el incumplimiento de las orientaciones del profesorado.</p> <p>3. Las conductas que dificulten o impidan a los demás el ejercicio de su derecho a aprender o el cumplimiento del deber de estudiar.</p> <p>4. Las faltas injustificadas de puntualidad, de asistencia a clase o a la realización de actividades complementarias.</p>	<p>1. Comparecencia inmediata ante la dirección o la jefatura de estudios.</p> <p>2. Amonestación verbal o por escrito al alumno.</p> <p>3. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.</p> <p>4. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>5. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro.</p>	<p>1. Tutor o tutora o cualquier profesor o profesora que informará de lo resuelto a jefatura de estudios y al tutor o tutora.</p> <p>2. Tutor o tutora o cualquier profesor o profesora que informará de lo resuelto a jefatura de estudios y al tutor o tutora.</p> <p>3. Tutor o tutora o cualquier profesor o profesora que informará de lo resuelto a jefatura de estudios y al tutor o tutora.</p> <p>4. Tutor o tutora o cualquier profesor o profesora que informará de lo resuelto a jefatura de estudios y al tutor o tutora.</p>

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE DE APLICAR LA MEDIDA CORRECTORA
<p>5. Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o hacia cualquier otro miembro de la comunidad educativa, incluyendo los realizados por medios virtuales.</p> <p>6. Sustraer materiales o equipamiento del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de reducido valor económico.</p> <p>7. Causar pequeños daños en el material o en las instalaciones del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>8. La agresión física o moral leve a los miembros de la comunidad educativa o la discriminación leve por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto</p>	<p>6. Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de cinco días lectivos.</p> <p>7. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>8. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p>	<p>5. Dirección o por delegación, jefatura de estudios.</p> <p>6. Dirección o por delegación, jefatura de estudios.</p> <p>7. Dirección del centro</p> <p>8. Dirección del centro.</p>

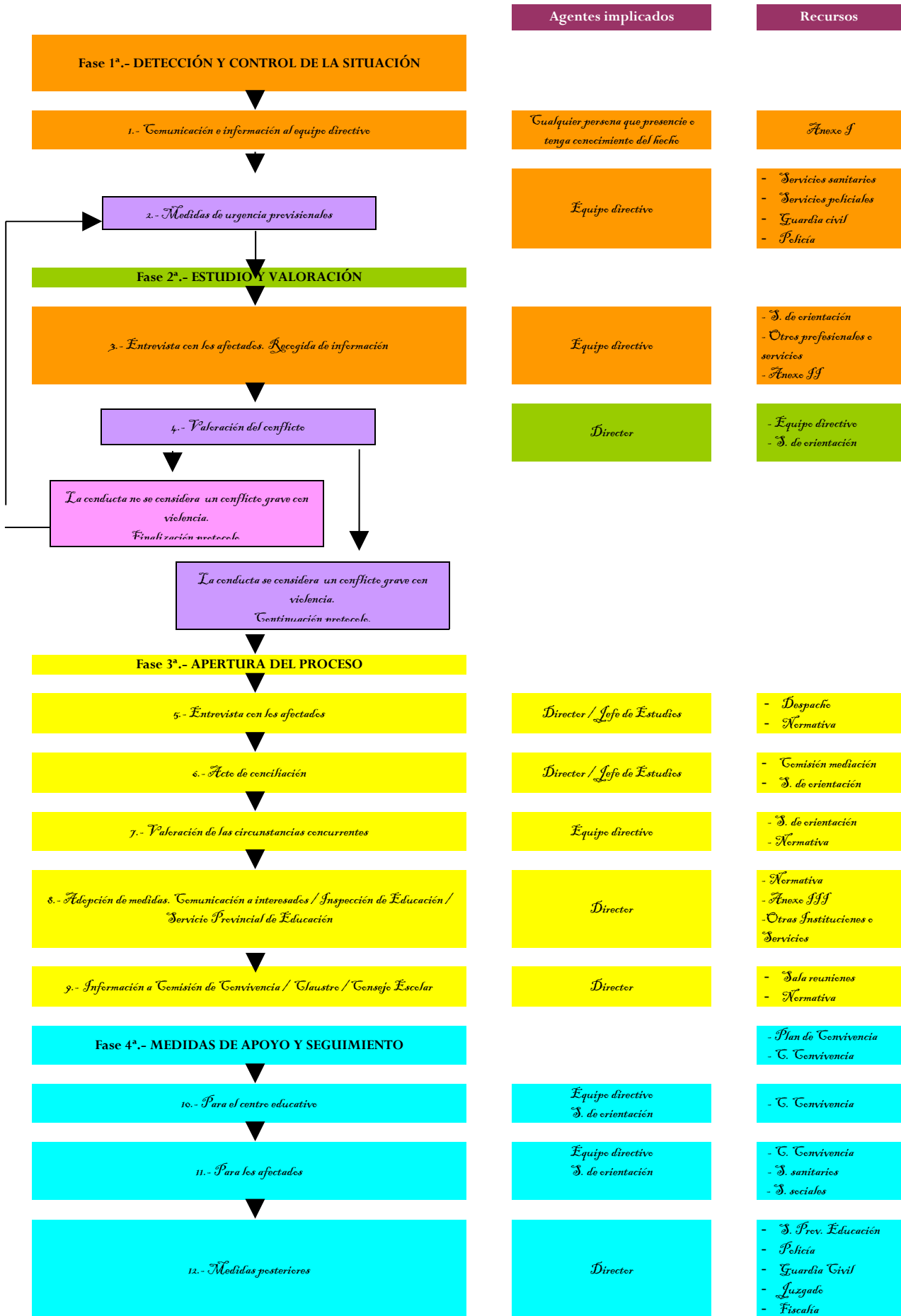
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE DE APLICAR LA MEDIDA CORRECTORA
<p>1. Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a lo largo de un mismo curso escolar.</p> <p>3. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>4. La agresión física o moral grave a miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto. El acoso o la violencia contra personas, así como la incitación a realizar esas actuaciones.</p>	<p>1. Realización en horario no lectivo de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o que reparen el daño causado al material, equipamiento o instalaciones del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.</p> <p>3. Cambio de grupo del alumno.</p>	<p>Se requiere la instrucción de un procedimiento corrector y podrá realizarse mediante dos procedimientos: conciliado o común.</p> <p>La dirección del centro, a propuesta del instructor del procedimiento corrector, impondrá las medidas correctoras enumeradas.</p>

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE DE APLICAR LA MEDIDA CORRECTORA
<p>5. Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>6. La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten a la violencia o que atenten contra la dignidad de las personas y contra los derechos humanos.</p> <p>7. La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.</p> <p>8. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos o docentes.</p> <p>9. La sustracción de materiales o equipamiento del centro o de pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico.</p>	<p>4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a diez días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.</p> <p>5. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.</p> <p>6. Como medida de corrección excepcional, el cambio de centro.</p>	

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE DE APLICAR LA MEDIDA CORRECTORA
10. Causar daños graves por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa. 11. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.		

● PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ADULTOS



● **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS**

